



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL**  
**DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

En el Callao, siendo las 15:00 horas del día lunes 13 de noviembre del año 2023, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

**En forma presencial:** Señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Delegado, señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista, señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Regional por Carmen de la Legua - Reynoso, señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

**En forma virtual:** Señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla, señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta y señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria de acuerdo al artículo 36° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado señor **José Remigio Sosa Dulanto Badiola**, Preside y da por instalada la Sesión de Emergencia, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura al Artículo 37° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Artículo 37° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El quórum para la instalación y sesión válida del Consejo Regional es la mayoría absoluta de sus integrantes. En situaciones de urgencia o de emergencia, el Consejo Regional podrá dispensar el trámite de convocatoria a sesión, siempre que se encuentren presentes suficientes integrantes como para hacer quórum.

**AGENDA**

• **Aprobación del Cuadro para Asignación Provisional de Personal CAP – 2023 de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA Callao y sus Unidades Ejecutoras del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, con dispensa de pase a Comisiones conforme a lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional.**

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

No hubo Actas.

**II. DESPACHO**

No hubo Despacho.





### III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo Informes ni Pedidos

### IV. ORDEN DEL DIA

- Aprobación del Cuadro para Asignación Provisional de Personal CAP – 2023 de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA Callao y sus Unidades Ejecutoras del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, con dispensa de pase a Comisiones conforme dado la urgencia del caso.

**Consejero Delegado:** Se va a dar lectura al artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

**Secretario del Consejo Regional:** Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

#### Artículo 44.- PASE A COMISIONES O DISPENSA

Admitidos a debate, pasarán a las correspondientes Comisiones para informe o dictamen. Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiera, se podrá dispensar el trámite de Comisiones.

**Consejero Delegado:** Para que se admita previamente se va a proceder a tomar voto la dispensa de pase a la Comisión de Administración Regional.

**Secretario del Consejo Regional:** Se va a proceder a tomar voto.

**A favor:** Señores Consejeros Sosa Dulanto Badiola, Gómez Olulo, Pacheco Miñan, León Siles, Julca Estrada, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

**Consejero Delegado:** Se encuentra aprobada la dispensa del trámite de comisión; vamos a invitar a los señores funcionarios que van a sustentar este pedido. Voy a cederle la palabra a la señora Gerenta General Regional del Gobierno Regional del Callao para que dé inicio a la serie de exposiciones y sustentación.

**Gerenta General Regional Ada Margarita Solís Villarreal:** Buenas tardes señor Consejero Delegado, señores, señoras consejeros y al equipo que me acompaña, gracias realmente por trabajar, estamos prácticamente corriendo, gracias por comprendernos e ir todos en una sola dirección, voy a dejar al equipo para que inicie con la sustentación del caso, muchas gracias.

**Consejero Delegado:** Gracias señora Gerente; el doctor Paredes Avalos Director de la Dirección Regional de Salud, tiene el uso de la palabra.

**Director de la Dirección Regional de Salud doctor Ismael Alberto Paredes Avalos:** Buenas tardes, la verdad muy agradecido con los consejeros regionales, contento de que hayan permitido trabajar este documento y hoy día la mayoría de los trabajadores que saben que han hecho su esfuerzo los consejeros del Callao para esta reunión y me piden que les dé su agradecimiento a todos ustedes; en relación a este tema del nombramiento pareciera que solo fuese etapas pequeñas desde de junio el MINSA establece una etapa de nombramientos y solicita a nivel nacional que cada unidad ejecutora se adecue con comisiones específicas, cada comisión en cada unidad ejecutora de todo el país tenía que previamente elaborar una lista de personas que deben ser nombradas y ustedes saben a través del sistema no todos presentan sus cuadros, una vez que esta desde junio hasta octubre faltaban alguna unidades ejecutoras, SERVIR aparece y solicita que





se le dé todas las facilidades para terminar el proceso de nombramientos, entonces nosotros nos hemos adecuando a todos esos criterios es por eso que hemos hecho nuestros listados con las unidades ejecutoras del GOTRE y aparece todo el cuadro y ahora con esa capacidad que nosotros hemos desarrollado con Recursos Humanos nuestro técnico Jarol Vidaurre podría ya explicar el detalle de las 1028 plazas que se ha programado para ser nombradas de las cuales el 20 por ciento de esas plazas van a ser ejecutadas ya en estos próximos días.

**Especialista de la Dirección Regional de Salud señor Jarol Vidaurre Yerren:** Buenas tardes tengan todos ustedes señores consejeros, este tema del nombramiento como bien lo dijo el señor director es un proceso a nivel nacional en el cual el MINSA saca los lineamientos para el tema del nombramiento, sin embargo, lamentablemente el MINSA saca un cronograma muy apretado en el cual no solo interviene las unidades ejecutoras, sino también otros sectores como SERVIR, el mismo GORE y como el mismo Ministerio de Economía y Finanzas; esto a nivel nacional de alguna u otra manera se ha tratado de avanzar lo más rápido posible; el MINSA ha tenido que sacar una Resolución Ministerial donde se encuentra la lista de aptos para el proceso de nombramiento, en lo que es la Región Callao efectivamente tenemos 1028 aprobados aptos para el proceso de nombramientos de acuerdo a la RM del MINSA, sin embargo, 199 son contratados a plazo fijo que ya han sido pasados a la condición de nombrado, estos 199 son solo cargos asistenciales, todo el proceso de nombramiento solo es asistencial no ingresa ningún administrativo, entonces de los 199 que estaban en la condición de plazo fijo han pasado a ser nombrados; de los 1028 quedarían 829 CAS a nivel Callao de estos 829 CAS el 100 por ciento y de acuerdo a la Ley son el 20 por ciento cada año y este 20 por ciento correspondería al 2023 165 PEAS, estos 165 PEAS para cada unidad ejecutora tenemos para DIRESDA Callao 83 PEAS, para lo que es el Hospital Carrión tenemos 27 PEAS, para lo que es el Hospital San José tenemos 19 PEAS, para lo que es el Hospital Ventanilla 31 PEAS y para lo que es el Hospital de Rehabilitación 5 PEAS, eso suma 165 PEAS; el día de hoy justamente se ha pedido la aprobación de la propuesta de CAP donde ya está considerado estas 165 PEAS para el proceso de nombramiento, esto recientemente cuanta con la opinión de SERVIR, en SERVIR se tomaron su tiempo para poder revisar toda la información que hemos remitido como Región Callao, para continuar con el proceso de nombramiento se necesita que el CAP se encuentre aprobado mediante Ordenanza Regional y cada Unidad Ejecutora va remitir el proyecto del PAP modificado para ser elevado a la Región y posteriormente elevado al MEF, el PAP que es el presupuesto analítico de personal modificado 2023 está considerando justamente el CAP que se va a nombrar, eso es lo que podría informar y de antemano muchas gracias por la atención que le están dando al tema de la aprobación del CAP porque muchos trabajadores del Callao están logrando para continuar con el proceso de nombramiento, gracias también al doctor Paredes Avalos porque de alguna u otra manera hemos estado viabilizando toda esta información del tema de los nombramiento, si hubiera alguna pregunta.



**Consejero Delegado:** ¿Nosotros aquí vamos aprobar el CAP o vamos aprobar una modificación del CAP?

**Especialista de la Dirección Regional de Salud señor Jarol Vidaurre Yerren:** Es el CAP modificado, el CAP provisional modificado.

**Consejero Delegado:** El CAP provisional modificado, gracias, algún consejero que quisiera hacer alguna pregunta, no, bien continuamos con las exposiciones.

**Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Chamocho Hinojosa:** Buenas tardes, saludos para el consejero delegado, consejeros, gerenta general, el director, los gerentes y público en general, el tema del CAP como bien ha dicho el



especialista de DIRESA y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva 006-2021-SERVIR corresponde que toda entidad tipo B ejecutoras sean aprobadas mediante Ordenanza Regional, esta actualización se realiza anualmente, el año pasado también se ha realizado una modificación del CAP; sin embargo, toda esta modificación del CAP vendría a ser de acuerdo a la norma donde incluye hasta el 20 por ciento del personal asistencial, por otro lado tenemos aprobaciones de nivel organizacional donde SERVIR digamos tiene otro enfoque si queremos crear oficinas dentro de este documento de gestión SERVIR tiene otro enfoque, lo que corresponde de acuerdo al análisis que ha hecho SERVIR y mi oficina reitera la aprobación de estas plazas que han sido creadas de acuerdo a norma por parte de SERVIR quien ha dado su opinión favorable y luego han transitado por las oficinas de asesoramiento más que todo para hacer una revisión, pero la opinión favorable de acuerdo a norma la da SERVIR y también de acuerdo a norma corresponde la aprobación mediante Ordenanza Regional, también otra precisión como menciona el especialista de DIRESA el CAP es un insumo para el PAP el enfoque netamente del CAP es de plazas, eliminar, crear plazas, solamente son plazas de diferentes regímenes laborales, exceptuando el CAS; sin embargo, para probar el PAP que ya es otro procedimiento donde vemos la parte presupuestal como insumo principal es el CAP provisional, entonces hoy por hoy es necesario reitero desde mi oficina que para el PAP donde vemos la parte presupuestal es la aprobación del CAP; preguntas.

**Consejero Delegado:** En el informe que usted realiza al Gerente de Administración en sus conclusiones señala que finalmente se apruebe a través de sesión extraordinaria en el Consejo Regional del Callao el proyecto de CAP provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao DIRESA, sus 3 orgasmos desconcentrados y 4 unidades ejecutoras. Para la próxima vez solo diga mediante una sesión del Consejo porque si es extraordinaria, ordinaria o de emergencia eso lo decidimos nosotros.

**Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Chamochumbi Hinostroza:** Correcto.

**Consejera Regional Pacheco Miñan:** Muchas gracias señor Consejero Delegado, y quizás es la precisión usted ya la ha hecho en estos momentos, también teníamos la misma inquietud, pero ya que el señor Jefe de Recursos Humanos nos ha precisado que es la aprobación para este proceso, ¿la modificación, la aprobación es para este proceso?, el resto queda tal como en las ejecutoras, precíselo por favor precise que cosa es lo que vamos aprobar.

**Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Chamochumbi Hinostroza:** En efecto el expediente que ha enviado la DIRESA para aprobación a SERVIR constituye el incremento de las plazas para el cumplimiento de la norma, las ejecutoras y las descentralizadas en el ámbito de salud, en el ámbito netamente salud; y estas modificaciones que ha analizado servir también están dentro del ámbito de cumplimiento de la norma y hasta el 20 por ciento de las plazas asistenciales, cualquier otra modificación tendrá que realizarse un expediente nuevo esto no incluye cambios sustanciales o sustantivos dentro del esquema del CAP provisional y como también menciona el especialista de DIRESA esto también obedece a anualmente a las actualizaciones que hacen las entidades de salud.

**Consejero Delegado:** Solo hay el incremento, no hay otro tipo de modificaciones,

**Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Chamochumbi Hinostroza:** No hay otro tipo de modificaciones, por parte de la Oficina de Recursos Humanos hemos hecho la verificación, muy aparte de la aprobación que nos ha dado SERVIR que es el ente rector de recursos humanos y solamente la modificación se ha basado en incrementar hasta 20 por ciento.





**Consejero Delegado:** Gracias señor Jefe de Recursos Humanos. Continuamos con el señor Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte:** Señores consejeros muy buenas tardes, señore funcionarios y equipo técnico que nos acompaña, señores consejeros luego que la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA y sede central han expuesto la parte técnica voy a exponer en el marco de la organización y regionalización los alcances técnicos.

Con respecto a la solicitud de aprobación del proyecto de CAP provisional del 2023 fue ingresado el 03 de noviembre a la 11 de la mañana, respecto a eso debemos de considerar que en el marco de la rectoría del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, el SERVIR es el responsable de formular la política nacional del servicio civil correspondiendo a la oficina de recursos humanos de las entidades públicas o la que haga sus veces ejecutar e implementar las disposiciones emitidas por el ente rector, en virtud a lo señalado en el artículo 21° del SERVIR la gerencia de desarrollo de sistema de recursos humanos tiene como una de sus funciones absolver consultas y emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia; dicho eso emitió una Directiva 006 denominada Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional dentro de ellas en el numeral 5.2 una de sus funciones que tiene es emitir opinión a través de la GDSRH sobre las propuestas de CAP provisional en nuestro caso sobre la DIRESA.

Sobre la documentación sustentatoria conforme a lo establecido en el numeral 5.4.4 de la mencionada directiva el expediente que contiene la propuesta del CAP provisional debe incluir la información mínima que permita realizar el análisis respectivo, en ese sentido el SERVIR tras la verificación realizada se aprecia que la DIRESA Callao, sus 3 órganos desconcentrados y las 4 unidades ejecutoras han presentado la documentación completa por lo que es pertinente continuar con la evaluación de la propuesta del CAP provisional, como podemos ver recogiendo extractos del informe de SERVIR cuanta con check en todas las sustentaciones de toda la documentación sustentatoria de todos los hospitales y direcciones que tiene a su cargo materia del análisis de este documento, no, cuenta con todos los requisitos; luego de eso la Ley del Servicio Civil establece en su artículo 4° que en cuanto a la opinión técnica para la asignación de personal en la DIRESA Callao el numeral 5.2 establece que dicha opinión esta a cargo del órgano rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos SERVIR para lo cual define una serie de requisitos que están detallados en el numeral 5.4.4, ahora en ese sentido respecto a la opinión técnica que requiere la Gerencia de Administración en virtual a lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos dicha opinión ya se encuentra comprendida dentro del Informe Técnico 207 de SERVIR que figura en el expediente adjunto que fue emitido por la DIRESA, dicha opinión técnica que resulto ser favorable previa verificación por parte de SERVIR del cumplimiento de los requisitos correspondientes como se puede apreciar en el análisis y conclusiones mencionadas en el informe, ahora sobre las conclusiones que emitió la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial establece que dicha opinión esta a cargo del órgano del sistema administrativo de gestión de recursos humanos SERVIR en consecuencia la opinión técnica que requiere la gerencia ya se encuentra comprendida dentro del informe técnico de SERVIR, es por ello que nuestro informe no solamente no tiene mucha incidencia en materia de planeamiento y presupuesto sino la incidencia viene en la organización y modernización producto de las leyes del incremento hasta por el 20 por ciento, conjuntamente con ello se viene también se viene colaborando para poder gestionar de ser aprobado las modificaciones del CAP provisional para el presupuesto analítico de personal denominado PAP que es el instrumento de gestión que prosigue de esto. Gracias



**Consejero Delegado:** Gracias señor Gerente, ¿algún consejero que quisiera hacer una consulta? Bueno le cedemos la palabra al señor Juan Manuel Cavero Solano Gerente de Asesoría Jurídica.

**Gerente de Asesoría Jurídica señor Juan Manuel Cavero Solano:** Buenas tardes señor consejero delegado, señores consejeros, señores funcionarios, el tema que nos llama a esta sesión extraordinaria es la aprobación de la modificación del Cuadro de Asignación de Personal de la DIRESA, sus 3 órganos desconcentrados y 4 unidades ejecutoras, la base legal que sirve de sustento para el proyecto de modificación se basa en la Directiva 006-2021-SERVIR/GDSRH que sirva para la elaboración del manual de clasificador de cargos y el cuadro para la asignación de personal provisional como bien se indico en las exposiciones anteriores es el ente rector quien ha emitido el informe técnico pertinente que es el 207-2023-SERVIR/GDSRH el cual sirve de sustento para el presente proyecto de modificación, sobre lo informado el área de recursos humanos y el área de presupuesto emitieron informes sobre ello el área de asesoría jurídica emitió también el informe legal en el cual concluye la gerencia de asesoría jurídica que es de opinión favorable aprobar el cuadro para la asignación de personal CAP 2023 de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus unidades ejecutoras de la DIRESA, en este caso nos estamos refiriendo al CAP de sus 3 órganos desconcentrados y sus 4 unidades ejecutoras, eso es todo muchas gracias.

**Consejero Delegado:** ¿Son todos los funcionarios que van a exponer señora gerente?

**Gerenta General Regional Ada Margarita Solís Villarreal:** Si señor Consejero Delegado.

**Consejero Delegado:** Entonces nosotros nos quedamos para el debate, les agradezco señora Gerente General, señor director de la Dirección Regional de Salud y a los señores Gerentes su presencia el día de hoy en este Consejo gracias. Después de escuchar las exposiciones de la Gerenta General de la Región Callao y sus funcionarios vamos aperturar el debate señores y señoras consejeros. Si consejera.

**Consejera Regional Pacheco Miñan:** Muchas gracias señor consejero delegado y estimados colegas consejeros, para saludar este es un día histórico y esta auto convocatoria resulta de una sensibilidad humana y valoro y saludo a cada uno de los consejeros y a usted señor Consejero Delegado por esa buena disposición; cuando en la mañana llegue y realmente era una necesidad de tener esta sesión histórica por primera vez en todo el tiempo del Consejo Regional; y, comentar que el sentir del personal de salud en este momento es de agradecimiento y sobre todo de valoración porque muchos años espera este tipo de acontecimientos de tantas personas que trabajan directamente con los pacientes y que no tienen una oportunidad laboral y sobre todo no solo tener una oportunidad laboral, sino a lo mejor sin beneficios como todos esperamos esta aprobación del CAP provisional va a beneficiar a mucho de los servidores públicos de salud y en especial a los profesionales y técnicos asistenciales que muchos de ellos estaban a la espera de este momento histórico, realmente con la buena disposición y sobre todo con todos los informes técnicos como lo han vertido tanto los gerentes, como el personal de DIRESA Callao, agradezco y saludo esa sensibilidad y sobre todo que se requiere más personal de salud y esto va a depender también de nuestra aprobación y que muchas familias sean beneficiadas y yo estoy segura que el reconocimiento va a ser con la atención cálida y humanizada a nuestros pacientes chalacos que tanto esperar por una atención de salud, ese era mi comentario, muchas gracias.

**Consejero Delegado:** Gracias señora consejera, se ha abierto el debate ¿alguien más que quisiera intervenir? Consejero José Miguel Gómez Olulo tiene el uso de la palabra.





**Consejero Regional Gómez Olulo:** Muchas gracias consejero delegado, me aunó a las palabras de la consejera Rosa Pacheco, soy una persona que también ha trabajado bastante en el sector salud, conozco la realidad de los hospitales en especial del hospital de Rehabilitación del Callao del cual el 80 por ciento de recurso humano es bajo la modalidad de locación de servicio, con la aprobación del CAP ellos también van a ser beneficiarios de un proceso de nombramiento y por ello también me aunó a las palabras de la consejera Rosa Pacheco y agradezco la buena disposición de los consejeros el día de hoy, gracias.

**Consejero Delegado:** Gracias a usted señor consejero José Gómez Olulo, ¿algún otro consejero?, consejero Claudio Fernández Zapata tiene el uso de la palabra.

**Consejero Regional Fernández Zapata:** Simplemente resaltar la disposición que tiene en este caso todo el Consejo Regional con la intención de apoyar al personal de salud, sabemos que este personal de salud viene batallando de una pandemia, entonces creo que el consejo en general a valorado eso y por disposición del mismo consejo y de usted se está llevando esta sesión auto convocada; acabo de escuchar también al doctor Paredes Avalos que esto se lleva gradualmente cada año, hacer un llamado a que no esperemos a última hora a que esto se vuelva a repetir porque el personal de salud no se merece esto, creo que tres o cuatro días están afuera exigiendo esto cuando no debería ser así, si el otro año va a volver a pasar no lleguemos a la última instancia, entonces porque esperar hasta último momento, acá el consejo tiene la disposición de apoyar, todos estamos aptos apoyar más aun si se trata del personal de salud, pero esperemos que esto no se vuelva a repetir, son 1028 plazas gradualmente se va ir desarrollando, simplemente felicitar al pleno por su buena disposición. Es todo señor consejero.

**Consejero Delegado:** Si, en cuanto a lo que usted a nombrado señor consejero, hemos conversado con el Secretario del Consejo y por Ley todo los temas que se traten en consejo deben llegar con 5 días hábiles de anticipación y esto no se esta cumplimiento no es la primera vez, entonces en una próxima sesión vamos a tomar un acuerdo a fin de hacerle conocer al Ejecutivo que están incumpliendo una norma; y que nosotros si bien nos sensibilizamos con las persona y por eso lo hacemos no deberían acostumbrarse a hacer lo que usted acaba de indicar; ¿alguna otra intervención?, no, Vamos a votación entonces.

**Secretario del Consejo Regional:** Se va someter a votación la aprobación vía Ordenanza Regional la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), sus 03 Órganos Desconcentrados y sus 04 Unidades Ejecutoras, los señores que estén a favor sirvanse expresarlo.

**A favor:** Señores Consejeros Sosa Dulanto Badiola, Gómez Olulo, Pacheco Miñan, León Siles, Julca Estrada, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

Ha sido aprobado por unanimidad señor Consejero Delegado.

#### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088

#### ACUERDA:

1. Aprobar vía Ordenanza Regional la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), sus tres (03) Órganos Desconcentrados (OD) y sus cuatro (04) Unidades Ejecutoras (UE).



2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y al Ministerio de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Consejero Delegado:** Antes de cerrar la sesión permítanme saludar a cada uno de ustedes señores y señoras consejeros por la buena disposición que siempre tienen no solo en esta sesión sino siempre, porque el pueblo del Callao, la población del Callao nos ha elegido para eso para trabajar para ellos y en los momentos más difíciles como estos no podríamos haber esperado hasta mañana y de repente que se le haya vencido a estas personas que vienen esperando tantos años y por eso coordinamos entre todos y estuvimos de acuerdo que se haga mediante una sesión de urgencia o de emergencia como dice el Reglamento que nos autoconvocamos y que es la primera que se hace en este Consejo Regional, muy orgulloso de estar como delegado de todos ustedes les doy las gracias nuevamente. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas con 58 minutos del día se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar el Acuerdo.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
GRAL. EP. DR. JOSÉ REMIGIO SOSA DILAWRO BADIOLA  
CONSEJERO DELEGADO